

FECHA: 28/07/2020

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FNCOT
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/07/2020
<b>HORA</b>	12:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

**ACUERDOS**

CD ME 37-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 9, fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, aprueba el Orden del Día de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria en medios electrónicos."

CD ME 38-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 18, Fracción XII de la Ley del Instituto FONACOT, confirma el Acta de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria no presencial en medios electrónicos, llevada a cabo el día 24 de abril de 2020."

CD ME 39-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 18, Fracción XII de la Ley del Instituto FONACOT, aprueba el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria en medios electrónicos, llevada a cabo el día 21 de mayo de 2020."

CD ME 40-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 9, fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y como resultado de las acciones realizadas por la Administración, resuelve dar por solventados los siguientes acuerdos: CD 61-260719; CD ME 24-240420; CD ME 25-240420; y CD E ME 36-210520, así como las recomendaciones transversales 2, 3, 4, 5 y 6 del acuerdo CD ME 26-240420."

CD ME 41-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con el Artículo 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y con fundamento en el Artículo 9, fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en relación con los acuerdos ejecutados por el Director General, resuelve dar por cumplidos los siguientes acuerdos: CD ME 19-240420; CD ME 20-240420; CD ME 21-240420; CD ME 22-240420; CD ME 23-240420; CD ME 28-240420; CD ME 29-240420; CD ME 30-240420; CD ME 31-240420; CD E ME 33-210520; CD E ME 34-210520; y CD E ME 35-210520."

CD ME 42-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con fundamento en el Artículo 9

FECHA: 28/07/2020

---

fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT y el Artículo 304 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 1 de diciembre de 2014, una vez que tomó conocimiento de la situación financiera consolidada del Instituto FONACOT al 30 de junio de 2020, aprueba los Estados Financieros consolidados del Instituto FONACOT al cierre de junio 2020."

CD ME 43-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 con un total de recursos por 34,031,877,188.0 (treinta y cuatro mil treinta y un millones, ochocientos setenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos), e instruye a la administración presentarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para ser incluido en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021."

CD ME 44-270720

"El Consejo Directivo Del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y en el artículo 9, fracciones IV y XXI del Estatuto Orgánico del Instituto, aprueba extender durante los meses de junio y julio de 2020 las propuestas de pago a los acreditados derivado de la pandemia generada por el virus Covid-19 (Plan de Alivio FONACOT) para que los descuentos de los meses de junio y julio sean enterados al Instituto Fonacot en los meses de julio y agosto de 2020, respectivamente."

CD ME 45-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 18, primer párrafo, fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 9, primer párrafo, fracciones IV y XXI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, aprueba la entrada en operación de la Plataforma Crédito Apoyo Diez Mil en línea para ofrecer de manera no presencial el otorgamiento exclusivamente del producto de Crédito Apoyo Diez Mil a los clientes actuales del Instituto, de los cuales ya se cuenta con su registro biométrico (huella, fotografía y firma), así como sus percepciones y deducciones que serán utilizados para el trámite del crédito.

De igual forma, instruye a la administración del Instituto llevar a cabo las acciones necesarias para ajustar la normatividad, el contrato de crédito y los procesos operativos y comerciales correspondientes para la entrada en operación de la Plataforma Crédito Apoyo Diez Mil en línea.

Asimismo, instruye a la Administración a llevar a cabo un seguimiento periódico de los controles implementados, con el fin de mitigar los riesgos identificados, e informar del avance en las siguientes sesiones del Consejo Directivo.

Adicionalmente, instruye a la administración del Instituto a informar a los comités correspondientes en sus próximas sesiones sobre la excepción a la política de ingresos y deducciones que se implementa en la Plataforma Crédito Apoyo Diez Mil en línea."

CD ME 46-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 18 fracción VI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y artículo 162 fracción V de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, aprueba las Reglas de Operación del Comité de Auditoría Control y Vigilancia del Instituto FONACOT versión RE08.01."

CD ME 47-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en: artículo 18 fracción V de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores aprueba las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT Versión RE05.02."

CD ME 48-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en artículo 18

FECHA: 28/07/2020

---

fracción V y 28 fracción III de la Ley del Instituto FONACOT, aprueba la actualización del Modelo de Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT con clave MA25.02."

CD ME 49-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 9 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, y en los Artículo 149 y 150 fracción V y 169 fracción I de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aprueba la actualización de los Objetivos y Lineamientos del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT."

CD ME 50-270720

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción I, inciso b), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, y en el artículo 9, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba que el límite del CATn del producto Mujer a plazo de 30 meses, sea el límite resultante para el producto Efectivo de plazo equivalente."

Atentamente,

Mtro. Ernesto Torres Martínez  
Prosecretario del Consejo Directivo  
del Instituto FONACOT